

C. L.D. DANIEL DE LEÓN RAMOS, Secretario del XX Ayuntamiento Constitucional de Tecate, Baja California, hace constar y



CERTIFICA:

Que en el Acta levantada con motivo de la Sesión de Cabildo número 55 de carácter Extraordinaria, celebrada el día catorce del mes de noviembre del año dos mil doce en atención al Vigésimo Séptimo Punto de la Orden del día, referente al análisis, discusión y en su caso aprobación del Acuerdo que integra: a).- Presupuesto General de Egresos para el Ejercicio 2013; b).- Plantilla de Personal para el Ejercicio Fiscal 2013; c).- Organigrama General 2013; d).- Programa Operativo Anual (POA) para el Ejercicio Fiscal 2013; **Correspondiente al XX Ayuntamiento de Tecate, Baja California;** Lo anterior a efecto de remitirse y presentarse al Honorable Congreso del Estado de Baja California, en términos del artículo 34 fracción II de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California. Así mismo, en su oportunidad remitirse al Secretario General de Gobierno del Estado de Baja California para su debida publicación; al respecto se encuentra un acuerdo que a la letra dice:

Acuerdo: El XX Ayuntamiento Constitucional de Tecate, por mayoría de votos aprueba.

En atención al Vigésimo Séptimo Punto de la Orden del día, concerniente al análisis, discusión y en su caso aprobación del Acuerdo que integra: a).- Presupuesto General de Egresos para el Ejercicio 2013; b).- Plantilla de Personal para el Ejercicio Fiscal 2013; c).- Organigrama General 2013; d).- Programa Operativo Anual (POA) para el Ejercicio Fiscal 2013; **Correspondiente al XX Ayuntamiento de Tecate, Baja California;** Lo anterior a efecto de remitirse y presentarse al Honorable Congreso del Estado de Baja California, en términos del artículo 34 fracción II de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California. Así mismo, en su oportunidad remitirse al Secretario General de Gobierno del Estado de Baja California para su debida publicación; votándose en el siguiente sentido:

NEREIDA FUENTES GONZÁLEZ.	A favor.
EDUARDO MORA ISABELES.	A favor.
FAUSTO GALLARDO GARCÍA.	A favor.
SANDRA LUZ FIGUEROA VALADEZ.	A favor.
CARLOS VILLALOBOS PÉREZ.	A favor.
JOSÉ ARMANDO ÁLVAREZ ZAVALA.	En Contra.
CIANNY ALFONSO SOTO JUÁREZ.	A favor.
JAZMÍN SAMANTHA PEÑA GAXIOLA.	En Contra.
JORGE ISSAC MORENO CARREÑO.	En Contra.
JUVENTINO RIVERA LÓPEZ.	A favor.
NOÉ BASILIO MONTIEL.	A favor.
JAVIER IGNACIO URBALEJO CINCO.	A favor.

Por lo que emitiéndose nueve votos a favor, tres en contra, por mayoría de votos de los presentes, se Acuerda:

PRIMERO.- Se aprueba remitirse y presentarse al Honorable Congreso del Estado de Baja California, en términos del artículo 34 fracción II de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California el Acuerdo que integra: a).- Presupuesto General de Egresos para el Ejercicio 2013; b).- Plantilla de Personal para el Ejercicio Fiscal 2013; c).- Organigrama General 2013; d).- Programa Operativo Anual (POA) para el Ejercicio Fiscal 2013; **Correspondiente al XX Ayuntamiento de Tecate, Baja California.**

SEGUNDO.- Remítase el presente Acuerdo al Secretario General de Gobierno del Estado de Baja California para su debida publicación en el Periódico Oficial del Estado.

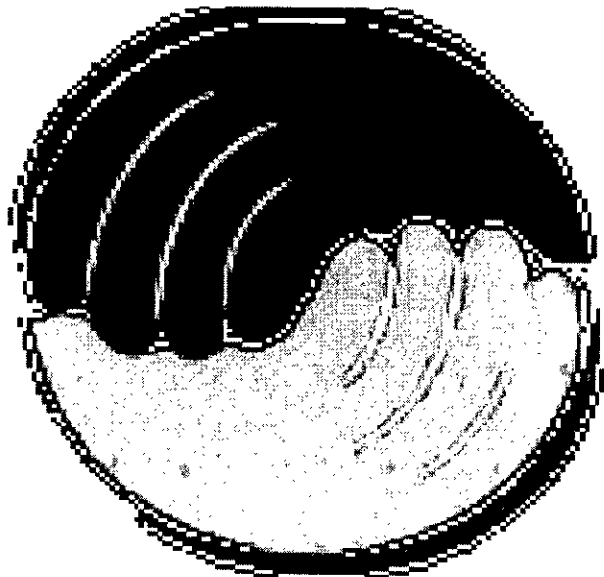
Dado en el Recinto Oficial de Cabildo "Lic. Benito Juárez García" del Honorable XX Ayuntamiento Constitucional de Tecate, Baja California, a los catorce días del mes de noviembre del año dos mil doce.

Se extiende la presente de conformidad a lo dispuesto por el artículo 17 fracción VIII, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Tecate, Baja California, a los catorce días del mes de noviembre de dos mil doce, para los efectos legales que haya lugar.

ATENTAMENTE
"CONSTRUYENDO UNA MEJOR CIUDAD"
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

L.D. DANIEL DE LEÓN RAMOS.

TEXTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2013



Artículo 1.- del presupuesto de egresos de Egresos que regirá en el Municipio de Tecate, Baja California durante el Ejercicio correspondiente al periodo comprendido del 1 de Enero al 31 de Diciembre del año 2013, que importa la cantidad de \$ 355,348,430.35 M.N. (Trescientos cincuenta y cinco millones, trescientos cuarenta y ocho mil , cuatrocientos treinta Pesos 35/100 Moneda Nacional).

Artículo 2.- El Presupuesto de Egresos se compondrá de las siguientes partidas y respectivos montos:

PARTIDA ESPECIFICA	NOMBRE	CANTIDAD
111107	DIETAS Y RETRIBUCIONES	8,561,695.98
112100	HABERES	-
113101	SUELDO TABULAR BASE	52,364,706.11
113102	SUELDO TABULAR CONFIANZA	56,662,469.88
113108	SUELDO TABULAR RELACIÓN ADMINISTRATIVA	-
121107	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	1,989,286.50
122103	SUELDO TABULAR CONTRATO	7,459,777.23
122109	SUELDO TABULAR INTERINOS	448,839.02
123107	SERVICIO SOCIAL A ESTUDIANTES	60,000.00
131101	PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS BASE	377,747.56
131111	PRIMA DE ANTIGÜEDAD BASE	
131112	PRIMA DE ANTIGÜEDAD CONFIANZA	1,404,095.15
131113	PRIMA DE ANTIGÜEDAD CONTRATO	407,797.86
132111	PRIMA DE VACACIONES BASE	3,971,283.07
132112	PRIMA DE VACACIONES CONFIANZA	2,278,844.81
132113	PRIMA DE VACACIONES CONTRATO	301,640.49
132118	PRIMA DE VACACIONES RELACION ADMINISTRATIVA	18,923.97
132121	AGUINALDO BASE	15,446,035.13
132122	AGUINALDO CONFIANZA	9,939,839.62

132123	AGUINALDO CONTRATO	1,476,099.04
132129	AGUINALDO INTERINOS	73,781.77
133101	TIEMPO EXTRAORDINARIO BASE	2,789,435.72
133102	TIEMPO EXTRAORDINARIO CONFIANZA	3,310,100.00
133103	TIEMPO EXTRAORDINARIO CONTRATO	1,084,156.00
134101	COMPENSACIONES BASE	2,443,897.92
134102	COMPENSACIONES CONFIANZA	13,093,078.00
134103	COMPENSACIONES CONTRATO	499,417.90
134108	COMPENSACIONES RELACIÓN ADMINISTRATIVA	-
134109	COMPENSACIONES INTERINOS	10,732.00
137107	PARTICIPACIONES A NOTIFICADORES Y EJECUTORES	-
141101	APORTACIONES PATRONALES SERVICIO MEDICO BASE	2,300,810.62
141102	APORTACIONES PATRONALES SERVICIO MEDICO CONFIANZA	942,611.32
141103	APORTACIONES PATRONALES SERVICIO MEDICO CONTRATO	16,327.44
141107	APORTACIONES PATRONALES SERVICIO MEDICO PENSIONADOS Y JUBILADOS	-
141113	APORTACIONES PATRONALES FONDO DE PENSIONES CONTRATO	-
141117	APORTACIONES PATRONALES FONDO DE PENSIONES PENSIONADOS Y JUBILADOS	-
141121	APORTACIONES PATRONALES ACCIDENTE DE TRABAJO BASE	-
141122	APORTACIONES PATRONALES ACCIDENTE DE TRABAJO CONFIANZA	-
141123	APORTACIONES PATRONALES ACCIDENTE DE TRABAJO CONTRATO	-
144101	SEGURO DE VIDA BASE	285,000.00
144102	SEGURO DE VIDA CONFIANZA	-
144103	SEGURO DE VIDA CONTRATO	-
144108	SEGURO DE VIDA RELACIÓN ADMINISTRATIVA	255,000.00

152101	INDEMNIZACIONES BASE	175,000.00
152102	INDEMNIZACIONES CONFIANZA	14,579,875.49
152103	INDEMNIZACIONES CONTRATO	5,639,786.81
152107	INDEMNIZACIONES OTROS	317,543.13
153107	PENSIÓN HUMANITARIA OTROS	
153117	PENSIONES Y JUBILACIONES POR CONVENIO OTROS	285,000.00
154101	CANASTA BASICA BASE	9,134,289.01
154102	CANASTA BASICA CONFIANZA	
154111	BONO DE TRANSPORTE BASE	7,195,337.16
154121	PREVISION SOCIAL MULTIPLE BASE	22,537,713.04
154129	PREVISION SOCIAL MULTIPLE INTERINOS	-
154131	INCENTIVO A LA EFICIENCIA BASE	9,225,912.38
154141	BONO POR BUENA DISPOSICION BASE	3,055,260.73
154151	FOMENTO EDUCATIVO BASE	7,585,033.51
154169	OTRAS PREST SOC INTERINOS	92,541.96
154171	PLAN DE BENEFICIO BASE	1,241,990.30
154211	OTRAS PRESTACIONES CONTRACTUALES BASE	1,223,280.20
155100	INSCRIPCIÓN EN CURSOS PARA EL PERSONAL	185,000.00
159101	OTRAS PRESTACIONES BASE	1,874,811.46
159102	OTRAS PRESTACIONES CONFIANZA	1,916,064.15
159103	OTRAS PRESTACIONES CONTRATO	20,800.00
161101	RESERVA PARA INCREMENTO EN PERCEPCIONES BASE	1,200,972.13
161102	RESERVA PARA INCREMENTO EN PERCEPCIONES CONFIANZA	870,000.00
161103	RESERVA PARA INCREMENTO EN PERCEPCIONES CONTRATO	-
161111	RESERVA AJUSTES DE PERSONAL BASE	51,699.46

171121	ESTIMULOS AL PERSONAL BASE	335,,754.04
171123	ESTIMULOS AL PERSONAL CONTRATO	-
	TOTAL CAPITULO 100000	279,017,095.05
211001	MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	1,058,881.52
211002	OTROS EQUIPOS MENORES DE OFICINA	227,745.50
212001	MATERIALES Y UTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCION	201,514.44
213001	MATERIAL ESTADISTICO Y GEOGRAFICO	110,000.00
214001	MATERIALES, UTILES Y EQ.MENORES DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES	493,886.14
215001	MATERIAL IMPRESO Y DE APOYO INFORMATIVO	504,400.00
216001	MATERIAL DE LIMPIEZA	591,846.12
218001	MATERIAL PARA CREDENCIALIZACION	120,000.00
221004	ALIMENTACION DE PERSONAL	385,348.14
221005	AGUA Y HIELO PARA CONSUMO HUMANO	187,681.60
221006	ARTICULOS DE CAFETERIA	187,011.00
222001	ALIMENTACION DE ANIMALES	56,021.98
223001	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION	8,000.00
241001	PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS	1,600.00
242001	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	195,358.35
243001	CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO	80,000.00
244001	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	193,000.00
245001	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO	31,000.00
246001		
	MATERIAL ELECTRICO	1,147,637.33

247001	ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	-
248001	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	70,000.00
249001	OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION	822,000.00
249002	MATERIAL ASFALTICO	2,420,000.00
251001	PRODUCTOS QUIMICOS BASICOS	.
253001	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	385,000.00
254001	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS	-
255001	MATERIALES , ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO	31,298.00
261001	COMBUSTIBLES	5,855,141.81
261002	LUBRICANTES Y ADITIVOS	1,967,119.17
271001	VESTUARIO Y UNIFORMES	413,000.00
272001	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCION PERSONAL	415,560.00
273001	ARTICULOS DEPORTIVOS	95,000.00
291001	HERRAMIENTAS MENORES	276,408.91
292001	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	30,370.78
293001	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOB. Y EQ. DE ADMINISTRACION	10,000.00
293002	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOB. Y EQ. EDUCACIONAL Y RECREATIVO	14,000.00
294001	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQ. DE COMPUTO Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	71280.00
296001	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQ. DE TRANSPORTE	812,633.00
297001	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQ. DE TRANSPORTE	-
298004	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCION Y REFRIGERACION	1,400.00
298006	REFACCIONES Y ACCESORIOS DE EQUIPOS DE GENERACION ELECTRICA Y APARATOS ELECTRONICOS	.
298007	REFACCIONES Y ACCESORIOS DE HERRAMIENTAS Y MAQUINAS-HERRAMIENTAS	-

298008	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE OTROS EQUIPOS	-
299001	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES MUEBLES	87,222.06
	TOTAL CAPITULO 200000	19,558,365.95
311001	SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA	4,533,815.06
312001	GAS BUTANO Y PROPANO	28,800.00
313001	SERVICIO DE AGUA POTABLE	1,581,331.18
314001	SERVICIO TELEFONICO TRADICIONAL	471,818.18
315001	SERVICIOS DE TELEFONIA CELULAR	251,200.00
316001	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y SATELITES	108,000.00
317001	SERVICIO DE ACCESO A INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACION	128,283.72
318001	SERVICIO POSTAL, TELÉGRAFO Y MENSAJERIA	62,788.00
319001	SERVICIOS INTEGRALES Y OTROS SERVICIOS	-
321001	ARRENDAMIENTO DE TERRENOS	-
322001	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y LOCALES	561,000.00
323001	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQ. DE ADMINISTRACION, EDUCACIONAL, RECREATIVO Y DE BIENES INFORMATICOS	478,500.00
325001	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	980,000.00
326001	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y HERRAMIENTAS	-
327001	ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES	100,000.00
328001	ARRENDAMIENTO FINANCIERO	-
329001	OTROS ARRENDAMIENTOS	625,000.00
331001	SERVICIOS LEGALES Y ASESORIAS EN MATERIA JURIDICA ECONOMICA Y CONTABLE	263,500.00
331002	HONORARIOS POR SERVICIOS DE AUDITORIAS	-
331003	GASTOS POR DOCUMENTACION DE SERVICIOS LEGALES	12,000.00
332001	SERVICIOS Y ASESORIAS EN MATERIA DE INGENIERIA, ARQUITECTURA Y DISEÑO	100,000.00

333001	SERVICIOS DE CONSULTORIA ADMINISTRATIVA Y PROCESOS	35,000.00
333002	SERVICIOS DE CONSULTORIA EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	45,000.00
333003	SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN PROCESOS Y TÉCNICA	20,000.00
334001	SERVICIOS DE CAPACITACION	404,550.00
335001	SERVICIOS DE INVESTIGACION CIENTIFICA Y DESARROLLO	-
336001	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO y FOTOCOPIADO	294,788.00
336002	SERVICIOS DE IMPRESIÓN	755,160.74
336003	SERVICIOS DE IMPRESIÓN DEL INFORME DE LABORES	-
336004	OTROS SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO	55,325.00
337001	GASTOS DE PROCURACION	-
339002	FOTOGRAFIAS	40,000.00
339005	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS	360,000.00
341001	INTERESES, COMISIONES Y SERVICIOS BANCARIOS	100,000.00
341002	AVALUOS NO RELACIONADOS CON LA EJECUCION DE OBRAS	150,000.00
342001	SERVICIOS DE COBRANZA, INVESTIGACIÓN CREDITICIA Y SIMILAR	-
343001	SERVICIOS DE RECAUDACION	-
343002	SERVICIO DE TRASLADO Y CUSTODIA DE VALORES	-
344001	SEGUROS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL Y FIANZAS	197,000.00
345001	SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES	10,000.00
347001	FLETES Y MANIOBRAS	271,463.44
347002	SERVICIO DE REMOLQUE	185,000.00
348001	COMISIONES POR VENTAS	-
349001	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES INTEGRALES	-

351001	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO. MENOR DE EDIFICIOS Y LOCALES	1,707,468.47
352001	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	78,050.00
352002	INSTALACION REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	12,000.00
353001	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	78,172.00
355001	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	1,941,325.82
357001	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO	25,000.00
357003	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO. DE CONSTRUCCION	1,242,963.67
357004	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCION Y DE REFRIGERACION	85,200.00
357005	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACION	20,000.00
357006	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE GENERACION ELECTRICA Y APARATOS ELECTRONICOS	
357008	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE OTROS EQUIPOS	5,000.00
358002	SERVICIO DE LAVANDERIA	10,000.00
359001	SERVICIOS DE JARDINERÍA	424,940.93
359002	SERVICIOS DE FUMIGACION	100,355.66
361001	SERVICIOS DE DIFUSION INSTITUCIONAL	636,516.14
362001	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES COMERCIALES PARA PROMOVER LA VENTA DE BIENES O SERVICIOS	
363001	SERVICIOS DE DISEÑO, PREPRODUCCION Y PRODUCCION DE PUBLICIDAD INSTITUCIONAL	124,265.00
364001	SERVICIOS DE REVELADO DE FOTOGRAFIAS	
366001	SERVICIO DE CREACION Y DIFUSION DE CONTENIDO ESCLUSIVAMENTE A TRAVEZ DEL INTERNET	300,000.00
369001	OTROS SERVICIOS DE INFORMACIÓN	
371001	PASAJES AEREOS	569,000.00
	PASAJES TERRESTRES	

372001		211,246.51
374001	AUTOTRANSPORTE	-
375001	VIATICOS EN EL PAIS	724,849.38
375002	HOSPEDAJE EN EL PAIS	280,000.00
375003	RENTA DE VEHICULOS POR COMISIONES EN EL PAIS	117,500.00
376001	VIATICOS EN EL EXTRANJERO	75,000.00
376002	HOSPEDAJE EN EL EXTRANJERO	75,000.00
376003	RENTA DE VEHICULOS POR COMISIONES EN EL EXTRANJERO	25,000.00
377001	GASTOS DE INSTALACIÓN Y TRASLADO DE MENAJE	134,000.00
378001	SERVICIOS INTEGRALES DE TRASLADO Y VIÁTICOS	.
379001	OTROS SERVICIOS POR COMISIONES EN EL PAIS Y EN EL EXTRANJERO	40,000.00
379002	PEAJES	233,125.00
379003	HOSPEDAJES Y PASAJES DE INVITADOS	72,000.00
381001	GASTOS CEREMONIALES	.
382001	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	1,553,200.00
383001	CONGRESOS Y CONVENCIONES	141,500.00
384001	EXPOSICIONES	213,000.00
385001	REUNIONES DE TRABAJO	392,000.00
385003	GASTOS DE REPRESENTACION	500,000.00
392001	IMPUESTOS Y DERECHOS	40,000.00
393001	IMPUESTOS Y DERECHOS DE IMPORTACION	60,000.00
394001	SENTENCIAS Y RESOLUCIONES POR AUTORIDAD COMPETENTE	-
395001	PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES	-
396001	OTROS GASTOS POR RESPONSABILIDADES	-

398001	IMPUESTO SOBRE NÓMINAS Y OTROS QUE SE DERIVEN DE UNA RELACION LABORAL	-
399004	GASTOS DE TRANSICION	-
399005	OTROS SERVICIOS GENERALES	180,000.00
	TOTAL CAPITULO 300000	25,637,001.90
415028	TRANSFERENCIAS COMITÉ DE PLANEACION PARA DESARROLLO MUNICIPAL	857,000.00
415029	TRANSFERENCIAS DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA MUNICIPAL	4,466,717.00
415033	TRANSFERENCIAS INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y CULTURA FISICA	2,880,000.00
415047	TRANSFERENCIAS INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA JUVENTUD	1,433,075.19
415048	TRANSFERENCIAS INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER	1,514,830.00
415051	TRANSFERENCIAS INSTITUTO PROMOCION DEL DESARROLLO URBANO	-
424001	TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	-
425001	TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS DE ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	-
438001	SUBSIDIOS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	-
439001	OTROS SUBSIDIOS	3,555,643.00
441001	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	3,170,859.00
441002	AYUDA PARA TRASLADO DE PERSONAS	777,000.00
441003	OTRAS AYUDAS	728,000.00
	TOTAL CAPITULO 400000	19,383,124.19
511001	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA	467,982.00
515001	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	997,542.00
519001	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN	122,650.00
521001	EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	-

523001	CAMARAS FOTOGRAFICAS Y DE VIDEO	15,000.00
529001	OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	19,487.00
541001	VEHICULOS Y EQUIPO TERRESTRE	3,757,181.93
551001	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	200,000.00
561001	MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO	30,000.00
563001	MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION	786,254.24
564001	MAQUINARIA Y EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO	289,000.00
565001	EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACION	298,722.00
566001	EQUIPOS DE GENERACION ELECTRICA, APARATOS Y ACCESORIOS ELECTRICOS	776.00
567001	HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS-HERRAMIENTA	90,000.00
569001	OTROS EQUIPOS	788,239.00
	TOTAL CAPITULO 500000	7,862,834.17
613001	OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA Y ELECTRICIDAD EN BIENES DE DOMINIO PUBLICO-APORTACION FEDERAL	10,000.00
614001	DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN EN BIENES DE DOMINIO PUBLICO- APORTACION FEDERAL	10,000.00
615001	CONSTRUCCION DE VIAS DE COMUNICACIÓN EN BIENES DE DOMINIO PUBLICO-APORTACION FEDERAL	10,000.00
615003	CONSTRUCCION DE VIAS DE COMUNICACIÓN EN BIENES DE DOMINIO PUBLICO-RECURSOS PROPIOS	1,248,235.83
616001	OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERIA CIVIL U OBRA PESADA EN BIENES DE DOMINIO PUBLICO-APORTACION FEDERAL	10,000.00
616002	OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERIA CIVIL U OBRA PESADA EN BIENES DE DOMINIO PUBLICO-APORTACION ESTATAL	466,712.54
619001	ACABADOS Y OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS EN EDIFICACIONES EN BIENES DE DOMINIO PUBLICO-APORTACION FEDERAL	10,000.00
622003	EDIFICACIONES NO HABITACIONALES EN BIENES PROPIOS-RECURSOS PROPIOS	513,060.73
	TOTAL CAPITULO 600000	2,278,009.10

811001	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	-
812001	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	-
813114	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES TECATE	-
813124	PARTICIPACIONES SOBRE IMPUESTO POR TENENCIA Y USO DE VEHICULOS TECATE.	-
813134	PARTICIPACIONES SOBRE IMPUESTO SOBRE AUTOS NUEVOS TECATE	-
813244	IMPUESTOS ESTATALES TECATE	-
813254	ESTATAL ADICIONAL TECATE	-
813264	PARTICIPACION SOBRE IMPUESTO VENTA FINAL COMBUSTIBLE TECATE	-
814001	OTROS CONCEPTOS PARTICIPABLES DE LA FEDERACIÓN A ENTIDADES FEDERATIVAS	-
815001	OTROS CONCEPTOS PARTICIPABLES DE LA FEDERACIÓN A MUNICIPIOS	-
816001	CONVENIOS DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA	-
832001	APORTACIONES DE LA FEDERACIÓN A MUNICIPIOS	-
833074	AYUNTAMIENTO DE TECATE FAISM	-
833084	AYUNTAMIENTO DE TECATE FORTAMUN	-
833094	SUBSEMUN AYUNTAMIENTO TECATE	100,000.00
834001	APORTACIONES PREVISTAS EN LEYES Y DECRETOS AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL	-
835001	APORTACIONES PREVISTAS EN LEYES Y DECRETOS COMPENSATORIAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	-
851001	CONVENIOS DE REASIGNACIÓN	-
852001	CONVENIOS DE DESCENTRALIZACIÓN	-
853001	OTROS CONVENIOS	-
	TOTAL CAPITULO 800000	100,000.00
911001	AMORTIZACION DE DEUDA PUBLICA	-
921001	INTERESES DE LA DEUDA	-
	COMISIONES DE LA DEUDA	-

931001		-
941001	GASTOS DE LA DEUDA	500,000.00
991001	ADEFAS	1,012,000.00
	TOTAL CAPITULO 900000	1,512,000.00
	TOTAL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2012	355,348,430.35

El día 31 de Diciembre del 2008 se publico en el Diario Oficial de la Federación, La Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ley de Contabilidad). Que tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la Contabilidad Gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos. Con el fin de lograr su adecuada Armonización para facilitar a los entes públicos el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y gastos y en general, contribuir a medir la eficacia y la eficiencia del gasto e ingresos públicos.

De conformidad con el artículo tercero transitorio, Fracción III de la Ley de Contabilidad, el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) publico en el Diario Oficial del 10 de Junio de 2010, el clasificador por objeto del gasto integrado por tres niveles de desagregación Capitulo, Concepto y partida genérica.

El 22 de Julio de 2011, el Consejo Estatal para la Armonización Contable aprobó el clasificador por objeto del gasto integrando un cuarto nivel de desagregación "partida específica "

El 12 de Agosto del 2011 fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de Baja California tomo CXVIII numero 38. Sección II

Aspectos Generales.

Los registros contables se llevaran con base acumulativa. La contabilización de las transacciones de gasto se hará conforme a la fecha de su realización, independientemente de la de su pago.

Estructura.

La estructura del clasificador por objeto del gasto se diseño con un nivel de desagregación que permite que sus partidas faciliten el registro único de todas las transacciones con incidencia económica-financiera, formándose la siguiente estructura.

Estructura			
Capitulo	Concepto	Partida	
		Genérica	Especifica
X00000	XX0000	XXX000	XXXXXX

Las disposiciones indicadas en los artículos del presente documento serán de observancia obligatoria para el Ejercicio Presupuestal, sin perjuicio de otras disposiciones legales vigentes y aplicables.

Cada dependencia del Ayuntamiento tendrá asignado el presupuesto que solicito, correspondiente para el cumplimiento de los programas de trabajo acreditados de acuerdo a la estructura programática autorizada que a continuación se describe

ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA Y PRESUPUESTO ASIGNADO POR PROGRAMA

Programa	Subprograma	U. Ejecutora	(i) Descripción	
00	00	00	1) EGRESOS	355,348,430.35
01	00	00	REGIDORES	11,117,320.00
01	01	00	Oficina de Regidores	
01	01	01	Administrativo	11,117,320.00
02	00	00	PRESIDENCIA MUNICIPAL	38,439,637.12
02	01	00	Oficina Presidente	22,190,143.89
02	01	01	Administrativo	
02	01	02	DIF	

02	01	03	Inprodeur	
02	01	04	Jurídico	
02	02	00	Secretaria Particular	4,705,952.80
02	02	01	Secretario Particular	
02	03	00	Coordinador de Delegaciones	
02	03	01	Administrativo	
02	04	00	Delegación La Rumorosa	2,211,052.28
02	04	01	Administrativo	
02	05	00	Delegación Valle de Las Palmas	1,838,826.39
02	05	01	Administrativo	
02	06	00	Delegación Héroes del Desierto	1,364,318.97
02	06	01	Administrativo	
02	07	00	Delegación Luis Echeverría Álvarez	1,492,567.69
02	07	01	Administrativo	
02	08	00	Del. Nueva Colonia Hindú	1,164,647.78
02	08	01	Administrativo	
02	09	00	Del. Mi Ranchito	891,436.32
02	09	01	Administrativo	
02	10	00	Relaciones Públicas	821,892.60
02	10	01	Relaciones Públicas	
02	11	00	Dpto. De Comunicación Social	1,758,798.40
02	11	01	Comunicación Social	
02	12	01	Coordinación de Mejora Continua.	
03	00	00	SECRETARIA MUNICIPAL	25,238,132.68
03	01	00	Secretario Municipal	2,975,484.31

03	01	01	Administrativo	
03	02	00	Departamento de Acción Cívica	1,626,847.88
03	02	01	Administrativo	
03	03	01	Junta Municipal de Reclutamiento	402,171.77
03	04	00	Departamento de Reglamentos	4,890,561.42
03	04	01	Administrativo	
03	05	00	Registro Civil	4,703,858.03
03	05	01	Administrativo	
03	06	00	Departamento de Justicia Municipal	3,745,083.12
03	06	01	Justicia Municipal	
03	06	02	Coordinación de Jueces Calificadores	1,526,382.16
03	06	03	Coordinación de Médicos Certificadores	1,460,201.17
03	07	00	Dpto. Administrativo	6,104,880.24
03	08	01	Coordinación de Asuntos de Cabildo y Gob	443,424.49
03	09	01	Unidad de Asuntos Religiosos	345,821.42
04	00	00	OFICIALIA MAYOR	41,101,888.79
04	01	00	Oficial Mayor	
04	01	01	Administrativo	18,806,590.41
04	01	02	Control Presupuestal	1,026,559.89
04	01	03	Archivo	666,359.02
04	01	04	Oficialía de Partes	1,210,629.49
04	02	00	Departamento de Recursos Materiales	4,809,791.37
04	02	01	Recursos Materiales	
04	02	02	Compras	1,684,380.24
04	02	03	Almacén	1,768,033.36

04	02	04	Taller Municipal	2,014,870.25
04	02	05	Centro de Copiado	659,738.87
04	03	00	Departamento de Recursos Humanos	2,428,689.13
04	03	01	Recursos Humanos	
04	03	02	Nominas	995,325.75
04	03	03	Personal	1,643,671.63
04	04	00	Departamento de Informática	3,387,249.38
04	04	01	Informática	
05	00	00	DIR. DE SEGURIDAD PUBLICA TRANSITO Y TRANSPORTES	57,549,775.55
05	01	00	Dirección	1,109,962.01
05	01	01	Administrativo	
05	02	00	Departamento Administrativo	1,105,374.17
05	02	01	Recursos Humanos y Materiales	3,527,172.31
05	02	02	Taller Mecánico	899,383.82
05	03	00	Depto. de Policía y Tránsito	5,106,368.29
05	03	01	Vigilancia Prevención y Tránsito	29,401,779.21
05	04	00	Policía Comercial	12,893,647.96
05	04	01	Administración Comercial	
05	04	02	Vigilancia Comercial	12,258,892.00
05	05	00	Dpto. Programas Preventivos y Académicos	2,863,717.17
05	05	01	Programas Preventivos	1,462,853.50
05	05	02	Académico	
05	05	03	Educativo y Servicio Social	
05	06	00	Departamento Transporte Público	642,370.61

05	06	01	Transporte	
06	00	00	TESORERIA MUNICIPAL	24,499,141.24
06	01	00	Tesorero Municipal	
06	01	01	Administrativo	7,987,890.13
06	02	00	Subdirección de Ingresos	12,515,246.33
06	02	01	Administrativo	3,797,925.64
06	02	02	Facturación y Cobranza	2,181,418.70
06	02	03	Ejecución y Seguimiento	3,087,524.02
06	02	04	Glosa	3,448,377.97
06	02	05	Informática	
06	02	06	Rezagos	
06	03	00	Departamento de Presupuestos	473,260.34
06	03	01	Presupuestos	
06	04	00	Departamento de Egresos	1,220,487.68
06	04	01	Egresos	
06	05	00	Departamento de Contabilidad	1,758,440.72
06	05	01	Contabilidad	
06	06	00	Sub-dirección de evaluación y seguimiento	543,816.04
06	06	01	Evaluación y seguimiento	
06	07	00	Departamento Jurídico	
06	07	01	Juridico	
07	00	00	SINDICATURA MUNICIPAL	11,125,383.44
07	01	00	Oficina del Síndico	1,818,089.25
07	01	01	Administrativo	
07	02	00	Departamento Administrativo	1,938,857.55

07	02	01	Administrativo	
07	03	00	Departamento Jurídico	
07	03	01	Jurídico	
07	04	00	Departamento Responsabilidades	2,100,959.16
07	04	01	Inspección y Vigilancia	
07	05	00	Departamento de Contraloría Interna	2,845,511.11
07	05	01	Fiscalización y Control	
07	06	00	Departamento de control y evaluación gubernamental	664,078.58
07	06	01	control y evaluación gubernamental	
07	07	00	Jefe de Arrastre de Vehículos	599,642.23
07	07	01	Arrastre de Vehículos	
07	08	00	Unidad Municipal de Transparencia y Accs	1,158,245.56
07	08	01	Unidad Municipal de Transparencia y Accs	
08	00	00	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN URBANA	11,163,149.91
08	01	00	Dirección	
08	01	01	Administrativo	1,152,213.36
08	02	00	Departamento de Catastro	
08	02	01	Catastro	4,191,958.47
08	02	02	Archivo	
08	03	00	Departamento de Control Urbano	
08	03	01	Control Urbano	4,177,879.77
08	03	02	Técnico y Topográfico	727,195.96
08	03	03	Valuación	733,458.87

08	04	00	Depto. de Planeación, Estudios y Proyectos	
08	04	01	Planeación, Estudios y Proyectos	
08	05	00	Departamento de Ecología	
08	05	01	Ecología	1,308,967.31
08	06	00	Departamento de Regulación Urbana	
08	06	01	Regulación Urbana	
08	07	00	Departamento Jurídico	332,131.00
08	07	01	Jurídico	
09	00	00	DIR. DE DESARROLLO SOCIAL	23,353,055.37
09	01	00	Dirección de Desarrollo Social	3,357,178.85
09			Administrativo	
09	02	00	Subdirección de Promoción Económica	
09			Promoción Económica	
09	02	01	Desarrollo Rural y Comunidades indígenas	
09	03	00	Subdirección de Promoción Social	1,795,963.68
09			Administrativo	
09	04	00	Parques recreativos	
09	04	01	Parque Los Encinos	2,796,181.51
09	04	02	Parque TecaRoca	2,834,509.53
09	04	03	Bibliotecas	3,998,198.59
09	05	00	CECUTEC	3,582,392.93
09			Cultura	
09	06	00	Atención a la Juventud	
09			Atención a la Juventud	

09	07	00	Departamento Municipal del Deporte	
09			Deportes	
09	08	00	OBRA COMUNITARIA	3,374,623.97
09	08	01	Administrativo	
09	08	02	Departamento Técnico	
09	08	03	Departamento Técnico Administrativo	
09	10	01	Dpto. Promoción Turística	1,614,006.31
10	00	00	DIR. DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS	80,350,843.94
10	01	00	Dirección de Obras y Servicios Públicos	8,469,050.88
10	01	01	Administrativo	
10	02	00	Sub-Dirección de Obras y Servicios Públicos	555,924.26
10	02	01	Servicios Públicos	
10	03	00	Departamento Administrativo	1,053,891.75
10	03	01	Administración de Obras y Servicios Públicos	
10	04	00	Servicio de Limpia y Recolección de Basura	31,557,732.32
10	04	01	Recolección de Basura	
10	05	00	Depto. de Mantenimiento de Parques y Jardines	12,825,756.92
10	05	01	Parques Y Jardines	
10	06	00	Departamento de Mantenimiento de Vialidades	6,830,433.17
10	06	01	Bacheo	
10	06	02	Maquinaria Pesada	

10	07	00	Rastro Municipal	2,747,960.21
10	07	01	Rastro Municipal	
10	08	00	Departamento de Servicios Generales	9,404,474.10
10	08	01	Servicios Generales	
10	08	02	Taller	
10	09	00	Alumbrado Público	4,514,513.01
10	09	01	Alumbrado Público	
10	10	00	Panteón Municipal	1,419,803.22
10	10	01	Panteón Municipal	
10	11	00	Departamento de centro antirrábico	971,804.10
10	11	01	Centro antirrábico	
11	00	00	DIRECCION DE OBRA COMUNITARIA	
11	01	00	Dirección de Obra Comunitaria	
11	01	01	Servicios Públicos a Obras de Infraestructura	
11	02	00	Departamento Técnico	
11	02	01	Departamento Técnico	
11	02	02	Técnico Administrativo	
12	00	00	Dirección de Bomberos y Prot. Civil	26,876,733.69
12	01	01	Dirección	2,246,851.54
12	01	01	Administrativo	
12	02	02	Depto Operativo	23,530,068.91
12	01	01	operativo	
12	03	00	Departamento de protección civil	228,539,56
12	03	01	Protección civil	

12	04	00	Departamento Técnico	502,723.71
12	04	01	Técnico	
12	05	01	Dpto. Logística y Mantenimiento	368,549.97
13	00	00	Dirección de Desarrollo Económica y Turismo.	
13	00	01	Administrativo	
13	02	01	Subdirección Económica	
13	02	02	Subdirección Promoción Turística	
14	00	00	Dirección Jurídica	3,671,634.95
14	00	01	Administrativo	3,671,634.95
15	01	00	Dirección de Desarrollo Rural	861,733.68
15	01	01	Dirección	
15	02	01	Administrativo	861,733.68

Las Plazas de personal que se autorizan para el adecuado funcionamiento y operación de las unidades administrativas descritas en el punto anterior son las siguientes

CATEGORÍA	NO. DE PLAZAS
Elección Popular	12
Confianza	189
Base	453
Lista de Raya	148
Policía	199
Policía Comercial	114
Total	1115

Artículo 3.- Para la Programación y Ejercicio del Gasto Público se establecen los siguientes lineamientos:

Artículo 4.- 1.- EN MATERIA DE RECURSOS HUMANOS

En atención a las facultades, atribuciones y funciones de Oficialía Mayor y Tesorería Municipal, es requisito indispensable que, para contratar los servicios de cualquier persona en el ayuntamiento, las dependencias se sujeten a las disposiciones que en materia de selección, reclutamiento y contratación de personal hayan dispuesto.

Sin perjuicio de lo anterior, se observaran las siguientes disposiciones en materia presupuestal

1.- Sin excepción alguna, la contratación de personal se sujetara a la disponibilidad presupuestal que exista precisamente en la dependencia que solicite dicha contratación. Bajo ninguna circunstancia se contratará personal donde no exista partida presupuestal autorizada.

2.- no se podrá modificar el sueldo previamente asignado en este presupuesto a las plazas de primer y segundo nivel que se deseen ocupar, para cualquier modificación a los sueldos asignados, se estará a lo previsto en las condiciones generales de trabajo en el caso de personal sindicalizado, para personal de confianza se deberá solicitar ante Oficialía Mayor el movimiento correspondiente a travez de un escrito , quien, en coordinación con la Tesorería, determinará la procedencia del trámite en función de la disponibilidad presupuestal.

3. -Las erogaciones causadas por el personal serán con cargo a la dependencia donde presten sus servicios en forma cotidiana. En caso contrario se deberá solicitar el cambio de adscripción y, en su caso, la transferencia de recursos hacia la dependencia donde el empleado preste sus servicios.

(1)

Artículo 5.- II. EN MATERIA DE CONTROL Y COORDINACIÓN

Para todos los efectos procedentes, cada dependencia es responsable del correcto ejercicio de su presupuesto, por tal motivo y de acuerdo con lo establecido en la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, se establecen las siguientes disposiciones administrativas:

1. Cada dependencia mantendrá un registro actualizado de las erogaciones a su cargo, debiendo remitir, el día último hábil de cada mes, al departamento de Control Presupuestal adscrito a Tesorería Municipal, un reporte de los gastos efectuados y solicitados, el cual indicará el gasto mensual y acumulado anual por partida de gasto. (Considerando como gasto mensual el total de los gastos efectivamente realizados así como aquellos que se encuentran en trámite ante el departamento de compras adscrito a Oficialía Mayor y que aun no se han recibido en la dependencia.

2. El Departamento de Control Presupuestal adscrito a la Tesorería Municipal, a solicitud de la dependencia mediante un escrito, proporcionará asesoría y capacitación a efecto de cumplir la disposición anterior.

3. Con excepción de las partidas correspondientes al Capítulo de gasto 100,000 servicios personales, (por existir la documentación, que acredite el pago en oficialía mayor) el cargo a las partidas del presupuesto asignado a cada dependencia deberá contar con el soporte documental que contenga la firma del titular de la dependencia (o de quien este designe, previa notificación por escrito a Tesorería Municipal y Oficialía Mayor) autorizando la afectación presupuestal correspondiente.

4. Al solicitar la adquisición de cualquier bien o servicio, la dependencia solicitante es responsable única de que cuenta con la disponibilidad presupuestal suficiente en la partida de gasto correspondiente a su solicitud.

5. Así mismo, al recibir solicitudes de compra y/o servicio, la Oficialía Mayor verificará la disponibilidad de presupuesto en la partida correspondiente y, en su caso, inhabilitará cualquier trámite solicitado que no cuente con el debido soporte presupuestal. A través de un escrito firmado y sellado por el jefe del departamento de control

presupuestal, dirigido al Director que lo solicita con copia para el administrativo de su Dirección y al Tesorero Municipal.

6. El ejercicio de las partidas correspondientes a viáticos, peajes, alimentación y hospedaje se deberán efectuar con absoluta racionalidad y austeridad, debiendo atender las comisiones fuera de la plaza solamente aquellas personas que necesariamente deban hacerlo, en todo caso, para el pago de tales conceptos será requisito indispensable que el solicitante presente un oficio donde se indique claramente:

- a) El nombre de la persona comisionada para efectuar la diligencia.
- b) Fecha de inicio y conclusión de la comisión.
- c) Explicación detallada del asunto que atenderá quien esta comisionado.
- d) Partida presupuestal que se afectará.
- e) Firma del titular de la dependencia o de quien este designe para tal efecto.

El mismo criterio se aplicará tratándose de gastos por comprobar.

7. En todos los gastos se deberá observar un estricto apego a la correspondencia entre los gastos y los programas y subprogramas que los generan, toda vez que se efectuará una revisión periódica por parte de la Oficialía Mayor y/o del Departamento de Control Presupuestal adscrito a la Tesorería Municipal con el fin de evaluar tal circunstancia.

Artículo 6.- Por su naturaleza y obligatoriedad, se consideran de ampliación automática las siguientes partidas presupuestales de egresos:

Todas las pertenecientes al Capítulo 100,000. Servicios Personales. Así como las siguientes, siempre y cuando existan los recursos económicos necesarios para la ministración de los mismos.

PRESIDENCIA MUNICIPAL:

05-02-00-00

05-02-01-01-415028 Transferencia Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal
Hasta por un importe de **\$3,354,774.93**

05-02-01-01-415029	Transferencia Desarrollo Integral de la Familia Municipal	Hasta por un importe de	\$2, 689,228.28
05-02-01-01-415029	Transferencia Desarrollo Integral de la Familia Municipal	Hasta por un importe de	\$2, 997,110.00
05-02-01-01-415033	Transferencia Instituto Municipal del Deporte y la cultura física	Hasta por un importe de	\$3, 712,283.06
05-02-01-01-415047	Transferencia Instituto Municipal para la Juventud	Hasta por un importe de	\$1, 603,281.31
05-02-01-01-415048	Transferencia Instituto Municipal de la Mujer	Hasta por un importe de	\$1, 514,830.00

Oficialía Mayor:**05-04-00-00**

05-04-01-01-311001	Servicio de Energía Eléctrica	Hasta por un importe de	\$11, 647,119.33
05-04-01-01-313001	Servicio de Agua Potable	Hasta por un importe de	\$1, 150,000.00
05-04-01-01-314001	Servicio de Telefonía Tradicional	Hasta por un importe de	\$1, 620,000.00
05-04-01-01-347002	Servicios de Remolques	Hasta por un importe de	\$1, 250,000.00
05-04-02-01-211001	Materiales, útiles, y equipos menores de oficina	Hasta por un importe de	\$1, 200,000.00
05-04-03-01-144101	seguro de vida base	Hasta por un importe de	\$1,285,000.00
05-04-03-01-144008	seguro de vida relación administrativa	Hasta por un importe de	\$1, 255,000.00

Seguridad Pública:

05-05-00-00

05-05-01-01-833094 subsemun ayuntamiento Tecate	Hasta por un importe de	\$3, 000,000.00
05-05-03-01-261001 Combustibles	Hasta por un importe de	\$7, 000,000.00
05-05-03-01-355001 Reparación y mantenimiento de transporte	Hasta por un importe de	\$2, 000,000.00
05-05-03-01-141002 Aportación Patronal servicio Medico Confianza	Hasta por un importe de	\$1, 190,029.97
05-05-03-01-159102 Otras prestaciones Confianza	Hasta por un importe de	\$998,000.00

Tesorería Municipal:

05-06-00-00

05-06-01-01-341001 Intereses, Comisiones y Servicios bancarios	Hasta por un importe de	\$1, 100,000.00
05-06-01-01-941001 Gastos de la Deuda	Hasta por un importe de	\$1, 800,000.00
05-06-01-01-991001 adefas	Hasta por un importe de	\$7, 285,060.31
05-06-01-01-991001 adefas (Devolución de Ingresos)	Hasta por un importe de	\$1, 900,00.00

Administración Urbana:

05-08-00-00

05-08-03-01-161102 Reserva para el Incremento en Percepciones confianza	Hasta por un importe de	\$2, 870,000.00
---	-------------------------	-----------------

Desarrollo Social Económico y Turismo:

05-09-00-00

05-09-03-01-382001 Gastos de Orden Social y Cultural

Hasta por un importe de **\$1, 200,000.00**

05-09-08-01-613001 Obras de electricidad en bienes de dominio público

Hasta por un importe de **\$20, 000,000.00**

05-09-08-01-614001 divisiones de terrenos y construcción de obras

De urbanización

Hasta por un importe de **\$20, 000,000.00**

05-09-08-01-615001 Construcción de vías de comunicación en bienes de dominio publico

Hasta por un importe de **\$20, 000,000.00**

05-09-08-01-616001 infraestructura deportiva

Hasta por un importe de **\$20, 000,000.00**

05-09-08-01-616002 Apoyo educación básica

Hasta por un importe de **\$ 20,000,000.00**

05-09-08-01-610901 Apoyo a zonas rurales

Hasta por un importe de **\$ 20,000,000.00****Obras Públicas:**

05-10-00-00

05-10-01-01-347001 fletes y maniobras

Hasta por un importe de **\$1, 264,463.44**

05-10-01-01-359001 servicios de jardinería

Hasta por un importe de **\$6, 204,861.26**

05-10-01-01-615003 construcciones de vías de comunicación en bienes

	De dominio público con recursos propios	
	Hasta por un importe de	\$18, 876,893.59
05-10-01-01-616002	otras construcciones de ingeniería civil u obra	
	Pesada en bienes de dominio público-aportaciones	
	Hasta por un importe de	\$1, 950,712.54
05-10-01-01-622003	edificación no habitacional en bienes propios	
	Con Recursos propios	
	Hasta por un importe de	\$9, 369,386.73
05-10-04-01-261001	combustibles	
	Hasta por un importe de	\$5, 190,701.72
05-10-04-01-355001	reparación y mantenimiento de equipo de transporte	
	Hasta por un importe de	\$2, 097,893.96
05-10-04-01-357003	instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria y equipo de construcción	
	Hasta por un importe de	\$998.438.18
05-10-04-01-563001	maquinaria y equipo de construcción	
	Hasta por un importe de	\$272,865.16
05-10-04-01-622003	edificaciones no habitacional en bienes propios, recursos propios	
	Hasta por un importe de	\$ 543,6746.00
05-10-05-01-359001	servicios de jardinería	
	Hasta por un importe de	\$1, 675,079.67
05-10-06-01-615003	construcciones de vías de comunicación en bienes de dominio publico, recursos propios	
	Hasta por un importe de	\$8, 371,342.24
05-10-07-01-563001	maquinaria y equipo de construcción	
	Hasta por un importe de	\$1, 015,360.08



05-10-08-01-351001	conservación y mantenimiento menor de edificios y locales	Hasta por un importe de	\$3, 736,893.47
05-10-09-01-246001	materia eléctrico	Hasta por un importe de	\$1, 891,737.33
05-10-09-01-311001	energía eléctrica	Hasta por un importe de	\$6, 528,123.00

Bomberos y protección civil:

05-12-00-00

05-12-02-01-134101 compensaciones base
Hasta por un importe de \$6, 394,387.10

Artículo 7.- Las dependencias serán responsables de ejercer el presupuesto cuidando de no sobrepasar los importes autorizados en cada partida de egresos.

Artículo 8.- El Ejecutivo Municipal por conducto de la Tesorería podrá efectuar reducciones a los montos aprobados en las partidas de egresos cuando se presenten contingencias que repercutan en una reducción de los ingresos presupuestados, enterando oportunamente al Ayuntamiento. La cual será coordinada por cada uno de los directores que integran al Ayuntamiento con la finalidad de hacer modificaciones en sus programas operativos anuales

Artículo 9.- Los donativos que se reciban en especie y monetariamente ampliarán en forma automática la partida de egresos del programa específico en donde se aplique. Del cual llevara el control la Oficialía Mayor cuando sea en especie y en lo monetario por la Recaudación de Rentas Municipales debiendo entregar un reporte mensual a la Tesorería Municipal para su registro contable

UNICO. En el ejercicio del gasto público, las dependencias municipales deberán observar las siguientes políticas:

1. Ajuste de personal.
2. Las erogaciones deberán sujetarse a criterios de austeridad y racionalidad.
3. En las misiones y comisiones de viaje, se deberá reducir el número de integrantes al estrictamente necesario para la atención del asunto que les compete y los gastos correspondientes deberán ser únicamente los indispensables.
4. La Oficialía Mayor y la Tesorería Municipal, establecerán los criterios, lineamientos, políticas y demás disposiciones que procuren racionalizar, entre otros que pudiera considerar pertinentes, los gastos por concepto de viáticos, uso de combustible y gastos por alimentación.

PRESIDENTE MUNICIPAL
ARQ. JAVIER IGNACIO URBALEJO
CINCO.

SINDICO PROCURADOR
C.P. NOE BASILIO MONTIEL

REGIDOR

REGIDOR

NEREIDA FUENTES GONZALEZ

EDUARDO MORA ISABELES

REGIDOR

REGIDOR

FAUSTO GALLARDO GARCIA

SANDRA LUZ FIGUEROA VALADEZ

REGIDOR

REGIDOR

CARLOS VILLALOBOS PEREZ

JOSE ARMANDO ALVAREZ ZAVALA.

REGIDOR

REGIDOR

CIANNY ALFONSO SOTO JUAREZ.

JAZMIN SAMANTHA PEÑA
GAXIOLA.

REGIDOR

JORGE ISAAC MORENO CARREÑO.

REGIDOR

JUVENTINO RIVERA LOPEZ.

SECRETARIO MUNICIPAL

L.D. DANIEL DE LEON RAMOS.

DISTRIBUCIÓN DEL GASTO POR PROGRAMAS

I.- Estructura Legal **\$ 22,242,703.44**

Comprende las erogaciones destinadas a las actividades del Ayuntamiento como órgano colegiado de gobierno.

Ayuntamiento	11,117,320.00
Sindicatura Municipal	11,125,383.44

II.- Administración General. **76,494,693.53**

Son las actividades que forman parte de la administración del ejecutivo municipal, incluye la administración fiscal, financiera y dotación de recursos humanos, materiales y servicios, comunicación social y relaciones públicas.

Presidencia Municipal	15,961,306.50
Oficialía Mayor	41,101,888.79
Tesorería Municipal	19,431,498.24

III.- Seguridad Pública. **84,426,509.24**

Comprende las erogaciones destinadas a las actividades inherentes a la función jurisdiccional así como a la administrativa encargada de mantener la tranquilidad y el orden público.

Dir. Seguridad Publica y T. Mpal	57,549,775.55
Dir. De Bomberos y Prot. Civil	26,876,733.69

IV.-Educación, Cultura, Deportes y Des. Económico. **20,840,165.08**

Son las actividades destinadas a promover o coordinar las necesidades de educación, cultura y deporte de la comunidad, así como el desarrollo económico y social.

Dir. Desarrollo Social	19,978,431.40
Dir. Desarrollo Rural	861,733.68

V.- Servicios Públicos y Obras de Infraestructura.**80,350,843.94**

Son las actividades que benefician al nivel de vida económica y social de la comunidad que se refleja en la prestación de los servicios básicos y en las condiciones físicas de la infraestructura del municipio.

Dir. Obras y Servicios Públicos 80,350,843.94

VI.- Programas Especiales. 3,374,623.97

Corresponde a las erogaciones destinadas a actividades que lleva a cabo el gobierno del estado o gobierno federal, con o sin aportación parcial de recursos municipales y/o de la comunidad.

Dep. Obra Comunitaria 3,374,623.97

VII.-Otros Servicios Gubernamentales 49,035,766.96

Comprende las actividades del municipio como son las de la secretaria Municipal, Registro Civil, administración Urbana, Reglamentos, etc.

Delegaciones 8,962,849.43

Dir. De Administración Urbana 11,163,149.90

Secretaria Municipal 25,238,132.68

Dir. Jurídica 3,671,634.95

VIII.- Transferencias y Subsidios 17,071,124.19

Comprende las erogaciones que benefician a organismos Públicos, o Paramunicipales

Presidencial Municipal 13,515,481.19

Tesorería Municipal 3,555,643.00

IX.- Deuda Publica 1,512,000.00

Refleja los recursos destinados a cubrir las amortizaciones y los intereses de los financiamientos que integran la deuda Pública Municipal, así como de devoluciones de ingresos y pagos de adeudos de ejercicios anteriores.

Tesorería Municipal 1,512,000.00

TOTAL

\$ 355, 348,430.35



A

								PRESUPUESTO DE EGRESOS 2013	\$	355,348,430.35
1	Ayuntamiento	Ramo / Programa	Depto / Subprograma	Seccion / U. Ejecutora	CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA GENERICA	PARTIDA ESPECIFICA	NOMBRE	
1	05	01	00	00					REGIDORES	\$ 11,117,320.00
1	05	01	01	01					Administrativo	\$ 11,117,320.00
1	05	01	01	01	100000				SERVICIOS PERSONALES	\$ 7,467,320.00
1	05	01	01	01	200000				MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 240,000.00
1	05	01	01	01	300000				SERVICIOS GENERALES	\$ 1,290,000.00
1	05	01	01	01	400000				TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 2,120,000.00
1	05	02	00	00					PRESIDENCIA MUNICIPAL	\$ 38,439,637.12
1	05	02	01	00					Oficina Presidente	\$ 22,190,143.89
1	05	02	01	01						
1	05	02	01	01	100000				SERVICIOS PERSONALES	\$ 6,028,862.70
1	05	02	01	01	200000				MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 771,400.00
1	05	02	01	01	300000				SERVICIOS GENERALES	\$ 1,874,400.00
1	05	02	01	01						
1	05	02	01	01	400000				TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 13,515,781.19
1	05	02	01	01	500000				BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	
1	05	02	02	01					Secretaria Particular	\$ 4,705,952.80
1	05	02	02	01						
1	05	02	02	01	100000				SERVICIOS PERSONALES	\$ 3,585,052.80
1	05	02	02	01	200000				MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 378,000.00
1	05	02	02	01	300000				SERVICIOS GENERALES	\$ 712,900.00
1	05	02	02	01	500000				BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 30,000.00
1	05	02	04	01					Delegación La Rumorosa	\$ 2,211,052.28
1	05	02	04	01						
1	05	02	04	01	100000				SERVICIOS PERSONALES	\$ 1,897,352.28
1	05	02	04	01	200000				MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 40,000.00
1	05	02	04	01	300000				SERVICIOS GENERALES	\$ 218,700.00
1	05	02	04	01	500000				BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 55,000.00
1	05	02	05	01					Delegación Valle de Las Palmas	\$ 1,838,826.39
1	05	02	05	01						
1	05	02	05	01	100000				SERVICIOS PERSONALES	\$ 1,634,926.39
1	05	02	05	01	200000				MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 40,000.00
1	05	02	05	01	300000				SERVICIOS GENERALES	\$ 108,900.00
1	05	02	05	01	500000				BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 55,000.00
1	05	02	06	01					Delegación Héroes del Desierto	\$ 1,364,318.97
1	05	02	06	01						
1	05	02	06	01	100000				SERVICIOS PERSONALES	\$ 1,198,618.97
1	05	02	06	01	200000				MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 40,000.00
1	05	02	06	01	300000				SERVICIOS GENERALES	\$ 70,700.00
1	05	02	06	01	500000				BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 55,000.00
1	05	02	07	01					Delegación Luis Echeverría Álvarez	\$ 1,492,567.69
1	05	02	07	01						
1	05	02	07	01	100000				SERVICIOS PERSONALES	\$ 1,266,867.69
1	05	02	07	01	200000				MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 40,000.00
1	05	02	07	01	300000				SERVICIOS GENERALES	\$ 130,700.00
1	05	02	07	01	500000				BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 55,000.00
1	05	02	08	01					Delegación Nueva Colonia Hindu	\$ 1,164,647.78
1	05	02	08	01						
1	05	02	08	01	100000				SERVICIOS PERSONALES	\$ 992,947.78
1	05	02	08	01	200000				MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 40,000.00
1	05	02	08	01	300000				SERVICIOS GENERALES	\$ 76,700.00
1	05	02	08	01	500000				BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 55,000.00
1	05	02	09	01					Delegación Mi Ranchito	\$ 891,436.32
1	05	02	09	01						
1	05	02	09	01	100000				SERVICIOS PERSONALES	\$ 731,636.32
1	05	02	09	01	200000				MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 40,000.00
1	05	02	09	01	300000				SERVICIOS GENERALES	\$ 64,800.00
1	05	02	09	01	500000				BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 55,000.00
1	05	02	10	01					Departamento de Relaciones Públicas	\$ 821,892.60
1	05	02	10	01	100000				SERVICIOS PERSONALES	\$ 623,292.60
1	05	02	10	01	200000				MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 80,600.00
1	05	02	10	01	300000				SERVICIOS GENERALES	\$ 109,000.00
1	05	02	10	01	500000				BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 15,000.00
1	05	02	11	01					Departamento de Comunicación Social	\$ 1,758,798.40
1	05	02	11	01						
1	05	02	11	01	100000				SERVICIOS PERSONALES	\$ 980,973.40
1	05	02	11	01	200000				MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 87,000.00
1	05	02	11	01	300000				SERVICIOS GENERALES	\$ 651,825.00
1	05	02	11	01	500000				BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 39,000.00
1	05	02	12	01					Coordinación de Mejora Continua	\$
1	05	02	12	01						
1	05	02	12	01	100000				SERVICIOS PERSONALES	\$
1	05	02	12	01	200000				MATERIALES Y SUMINISTROS	\$
1	05	02	12	01	300000				SERVICIOS GENERALES	\$
1	05	02	12	01	500000				BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$
1	05	03	00	00					SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	
1	05	03	00	00					SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	\$ 25,238,132.68
1	05	03	01	00					secretaria del ayuntamiento administrativo	\$ 2,975,484.31
1	05	03	01	01	100000				SERVICIOS PERSONALES	\$ 2,551,484.31
1	05	03	01	01	200000				MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 123,500.00
1	05	03	01	01	300000				SERVICIOS GENERALES	\$ 240,500.00
1	05	03	01	01	500000				BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 60,000.00
1	05	03	02	00					Departamento de Acción Cívica	\$ 1,626,847.88
1	05	03	02	01	100000				SERVICIOS PERSONALES	\$ 677,347.88
1	05	03	02	01	200000				MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 0.00
1	05	03	02	01	300000				SERVICIOS GENERALES	\$ 849,500.00
1	05	03	03	00					Junta Municipal de Reclutamiento	\$ 402,171.77
1	05	03	03	01					Administrativo	\$
1	05	03	03	01	100000				SERVICIOS PERSONALES	\$ 402,171.77
1	05	03	03	01	200000				MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 0.00
1	05	03	04	00					Departamento de Reglamentos	\$ 4,890,561.42
1	05	03	04	01	100000				SERVICIOS PERSONALES	\$ 4,578,561.42
1	05	03	04	01	200000				MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 135,000.00
1	05	03	04	01	300000				SERVICIOS GENERALES	\$ 100,000.00
1	05	03	04	01	500000				BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 77,000.00
1	05	03	05	00					Registro Civil	\$ 4,721,854.03
1	05	03	05	01	100000				SERVICIOS PERSONALES	\$ 4,501,658.03

1	05	03	06	00			Departamento de Justicia Municipal	3.745.083.12
1	05	03	06	01	100000		SERVICIOS PERSONALES	658.499.79
1	05	03	06	01	200000		MATERIALES Y SUMINISTROS	71.000.00
1	05	03	06	01	500000		BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	29.000.00
1	05	03	06	02	100000		SERVICIOS PERSONALES	1.526.382.16
1	05	03	06	02	200000		MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00
1	05	03	06	03	100000		COORDINACION DE MEDICOS CERTIFICADORES	
1	05	03	06	03	200000		SERVICIOS PERSONALES	1.460.201.17
1	05	03	06	03	300000		MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00
1	05	03	07	01	100000		DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO	6.104.880.24
1	05	03	07	01	200000		SERVICIOS PERSONALES	5.944.880.24
1	05	03	07	01	300000		MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00
1	05	03	07	01	500000		SERVICIOS GENERALES	50.000.00
1	05	03	08	01	100000		BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	110.000.00
1	05	03	08	01	200000		COORDINACION DE ASUNTOS DE CABILDO Y GOB.	443.424.49
1	05	03	08	01	300000		SERVICIOS PERSONALES	423.424.49
1	05	03	07	01	300000		MATERIALES Y SUMINISTROS	12.000.00
1	05	03	09	00	100000		SERVICIOS GENERALES	8.000.00
1	05	03	09	01	100000		Unidad de Asuntos Religiosos	345.821.42
1	05	04	00	00	100000		SERVICIOS PERSONALES	345.821.42
1	05	04	01	01	200000		OFICIALIA MAYOR	41.101.888.79
1	05	04	01	01	300000		OFICIALIA MAYOR / ADMINISTRATIVO	18.805.590.41
1	05	04	01	01	400000		MATERIALES Y SUMINISTROS	2.669.000.00
1	05	04	01	01	500000		SERVICIOS GENERALES	4.629.119.33
1	05	04	01	02	100000		BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	300.000.00
1	05	04	01	02	200000		OFICIALIA / CONTROL PRESUPUESTAL	1.026.559.89
1	05	04	01	02	300000		SERVICIOS PERSONALES	915.559.89
1	05	04	01	02	400000		SERVICIOS GENERALES	86.000.00
1	05	04	01	03	100000		BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	25.000.00
1	05	04	01	03	200000		OFICIALIA / ARCHIVO	666.359.02
1	05	04	01	03	300000		SERVICIOS PERSONALES	666.359.02
1	05	04	01	04	100000		OFICIALIA / OFICINA DE PARTES	1.210.629.49
1	05	04	02	01	100000		SERVICIOS PERSONALES	1.210.629.49
1	05	04	02	01	200000		OFICIALIA / RECURSOS MATERIALES	4.809.791.37
1	05	04	02	01	300000		SERVICIOS PERSONALES	1.007.791.37
1	05	04	02	01	400000		MATERIALES Y SUMINISTROS	1.543.000.00
1	05	04	02	01	500000		SERVICIOS GENERALES	2.036.000.00
1	05	04	02	02	100000		BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	225.000.00
1	05	04	02	02	200000		OFICIALIA / REC. MAT. / COMPRAS	1.684.380.24
1	05	04	02	02	300000		SERVICIOS PERSONALES	1.684.380.24
1	05	04	02	03	100000		OFICIALIA / REC. MAT. / ALMACEN	1.768.033.36
1	05	04	02	03	200000		SERVICIOS PERSONALES	1.768.033.36
1	05	04	02	04	100000		OFICIALIA / REC. MAT. / TALLER MUNICIPAL	2.014.870.25
1	05	04	02	04	200000		SERVICIOS PERSONALES	2.014.870.25
1	05	04	02	05	100000		OFICIALIA / REC. MAT. / CENTRO DE COPIADO	659.738.87
1	05	04	02	05	200000		SERVICIOS PERSONALES	659.738.87
1	05	04	03	01	100000		OFICIALIA / RECURSOS HUMANOS	2.428.689.13
1	05	04	03	01	200000		SERVICIOS PERSONALES	2.428.689.13
1	05	04	03	02	100000		OFICIALIA / REC. HUM. / NOMINAS	995.325.75
1	05	04	03	02	200000		SERVICIOS PERSONALES	995.325.75
1	05	04	03	03	100000		OFICIALIA / REC. HUM. / PERSONAL	1.643.671.63
1	05	04	03	03	200000		SERVICIOS PERSONALES	1.643.671.63
1	05	04	04	01	100000		OFICIALIA / INFORMATICA	3.387.249.38
1	05	04	04	01	200000		SERVICIOS PERSONALES	2.909.249.38
1	05	04	04	01	300000		SERVICIOS GENERALES	73.000.00
1	05	04	04	01	500000		BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	405.000.00
1	05	05	00	00	100000		DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL	57.549.775.55
1	05	05	01	00	100000		DIRECTOR	1.109.962.01
1	05	05	01	00	200000		DIRECCION	1.109.962.01
1	05	05	01	00	300000		SERVICIOS PERSONALES	1.062.762.01
1	05	05	02	00	100000		SERVICIOS GENERALES	47.200.00
1	05	05	02	00	200000		ADMINISTRATIVO	5.531.930.30
1	05	05	02	00	300000		ADMINISTRACION	1.105.374.17
1	05	05	02	00	400000		SERVICIOS PERSONALES	375.374.17
1	05	05	02	00	500000		MATERIALES Y SUMINISTROS	195.000.00
1	05	05	02	00	600000		SERVICIOS GENERALES	260.000.00
1	05	05	01	01	800000		BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	175.000.00
1	05	05	02	00	100000		PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	100.000.00
1	05	05	02	01	100000		ADMINISTRACION	
1	05	05	02	01	200000		RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES	3.527.172.31
1	05	05	02	01	300000		SERVICIOS PERSONALES	3.527.172.31
1	05	05	02	02	100000		ADMINISTRACION	
1	05	05	02	02	200000		TALLER MECANICO	899.383.82
1	05	05	02	02	300000		SERVICIOS PERSONALES	899.383.82
1	05	05	03	00	100000		POLICIA Y TRANSITO MUNICIPAL	34.508.147.50
1	05	05	03	00	200000		POLICIA Y TRANSITO MUNICIPAL	5.106.368.29
1	05	05	03	00	300000		SERVICIOS PERSONALES	2.876.368.29
1	05	05	03	00	400000		MATERIALES Y SUMINISTROS	1.330.000.00
1	05	05	02	00	500000		SERVICIOS GENERALES	200.000.00
1	05	05	03	00	600000		BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	700.000.00
1	05	05	03	01	100000		POLICIA Y TRANSITO MUNICIPAL	
1	05	05	03	01	200000		VIGILANCIA, PREVENCION Y TRANSITO	29.401.779.21
1	05	05	04	00	100000		SERVICIOS PERSONALES	29.401.779.21
1	05	05	04	00	200000		POLICIA COMERCIAL	12.893.647.96
1	05	05	04	00	300000		POLICIA COMERCIAL	634.755.96
1	05	05	04	00	400000		SERVICIOS PERSONALES	634.755.96
1	05	05	04	00	500000		POLICIA COMERCIAL	
1	05	05	04	02	100000		VIGILANCIA COMERCIAL	12.258.892.00
1	05	05	04	02	200000		SERVICIOS PERSONALES	12.258.892.00
1	05	05	05	00	100000		PROGRAMAS PREVENTIVOS Y ACADEMICOS	2.863.717.17
1	05	05	05	00	200000		PROGRAMAS PREVENTIVOS Y ACADEMICOS	1.406.863.67
1	05	05	05	00	300000		SERVICIOS PERSONALES	1.406.863.67
1	05	05	05	00	400000		PROGRAMAS PREVENTIVOS Y ACADEMICOS	
1	05	05	05	01	100000		PROGRAMAS PREVENTIVOS	1.462.853.50
1	05	05	05	01	200000		SERVICIOS PERSONALES	1.462.853.50
1	05	05	06	01	100000		TRANSPORTE PUBLICO MUNICIPAL	642.370.61
1	05	05	06	01	200000		TRANSPORTE PUBLICO MUNICIPAL	642.370.61
1	05	05	06	01	300000		SERVICIOS PERSONALES	642.370.61
1	05	06	00	00	100000		TICOMERIA MUNICIPAL	74.499.141.24
1	05	06	01	00	200000		TECOPERA MUNICIPAL	

1	05	06	01	01	300000			SERVICIOS GENERALES	\$	781,600.00
1	05	06	01	01	400000			TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$	3,555,643.00
1	05	06	01	01	500000			BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$	25,000.00
1	05	06	01	01	700000			INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$	
1	05	06	01	01	800000			PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$	
1	05	06	01	01	900000			DEUDA PUBLICA	\$	1,512,000.00
1	05	06	02	00				SUBDIRECCION DE RECAUDACION DE RENTAS	\$	12,515,246.33
1	05	06	02	01	100000			ADMINISTRATIVO SUBDIRECCION DE RECAUDACION DE RENTAS	\$	3,797,925.64
1	05	06	02	01	200000			SERVICIOS PERSONALES	\$	2,798,946.99
1	05	06	02	01	300000			MATERIALES Y SUMINISTROS	\$	140,463.64
1	05	06	02	01	500000			SERVICIOS GENERALES	\$	826,773.00
1	05	06	02	02				BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$	31,742.00
1	05	06	02	02	100000			FACTURACION Y ATENCION AL PUBLICO	\$	2,181,418.70
1	05	06	02	02	200000			SERVICIOS PERSONALES	\$	1,839,088.46
1	05	06	02	02	300000			MATERIALES Y SUMINISTROS	\$	28,542.12
1	05	06	02	03				SERVICIOS GENERALES	\$	313,788.13
1	05	06	02	03	100000			EJECUCION Y SEGUIMIENTO	\$	3,087,524.02
1	05	06	02	03	200000			SERVICIOS PERSONALES	\$	2,430,191.92
1	05	06	02	03	300000			MATERIALES Y SUMINISTROS	\$	161,053.97
1	05	06	02	03	500000			SERVICIOS GENERALES	\$	363,278.13
1	05	06	02	04				BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$	113,000.00
1	05	06	02	04	100000			GLOSA	\$	3,348,377.97
1	05	06	02	04	200000			SERVICIOS PERSONALES	\$	2,887,961.39
1	05	06	02	04	300000			MATERIALES Y SUMINISTROS	\$	152,868.46
1	05	06	02	04	500000			SERVICIOS GENERALES	\$	383,848.13
1	05	06	02	05				BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$	23,700.00
1	05	06	02	05	100000			INFORMATICA	\$	
1	05	06	02	06				SERVICIOS PERSONALES	\$	
1	05	06	02	06	100000			REZAGOS	\$	
1	05	06	02	06	200000			SERVICIOS PERSONALES	\$	
1	05	06	02	06	300000			DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTOS	\$	
1	05	06	02	06	400000			PRESUPUESTOS	\$	473,260.34
1	05	06	02	06	500000			SERVICIOS PERSONALES	\$	473,260.34
1	05	06	02	07				DEPARTAMENTO DE EGRESOS	\$	
1	05	06	02	07	100000			EGRESOS	\$	1,220,487.68
1	05	06	02	07	200000			SERVICIOS PERSONALES	\$	1,220,487.68
1	05	06	02	07	300000			DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD	\$	
1	05	06	02	07	400000			CONTABILIDAD	\$	1,758,440.72
1	05	06	02	07	500000			SERVICIOS PERSONALES	\$	1,758,440.72
1	05	06	02	08				SUBDIRECCION DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO	\$	
1	05	06	02	08	100000			EVALUACION Y SEGUIMIENTO	\$	543,816.04
1	05	06	02	08	200000			SERVICIOS PERSONALES	\$	507,816.04
1	05	06	02	08	300000			MATERIALES Y SUMINISTROS	\$	12,000.00
1	05	06	02	08	400000			SERVICIOS GENERALES	\$	24,000.00
1	05	06	02	08	500000			SINDICATURA MUNICIPAL	\$	11,125,383.44
1	05	07	01	01				Oficina del Síndico	\$	
1	05	07	01	01	100000			Administrativo	\$	1,818,089.25
1	05	07	01	01	200000			SERVICIOS PERSONALES	\$	1,320,489.25
1	05	07	01	01	300000			MATERIALES Y SUMINISTROS	\$	128,100.00
1	05	07	01	01	400000			SERVICIOS GENERALES	\$	124,500.00
1	05	07	01	01	500000			Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$	192,000.00
1	05	07	01	01				BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$	53,000.00
1	05	07	02	01				Administrativo de Sindicatura Municipal	\$	1,938,857.55
1	05	07	02	01	100000			SERVICIOS PERSONALES	\$	1,632,557.55
1	05	07	02	01	200000			MATERIALES Y SUMINISTROS	\$	245,300.00
1	05	07	02	01	300000			SERVICIOS GENERALES	\$	61,000.00
1	05	07	02	01	400000			Inspección y Vigilancia	\$	2,100,959.16
1	05	07	02	01	500000			SERVICIOS PERSONALES	\$	2,053,455.16
1	05	07	02	01				MATERIALES Y SUMINISTROS	\$	31,500.00
1	05	07	02	01	100000			SERVICIOS GENERALES	\$	16,000.00
1	05	07	02	01	200000			Fiscalización y Control	\$	2,845,511.11
1	05	07	02	01	300000			SERVICIOS PERSONALES	\$	2,788,011.11
1	05	07	02	01	400000			MATERIALES Y SUMINISTROS	\$	22,500.00
1	05	07	02	01	500000			SERVICIOS GENERALES	\$	35,000.00
1	05	07	02	01				control y evaluación gubernamental	\$	664,078.58
1	05	07	02	01	100000			SERVICIOS PERSONALES	\$	616,278.58
1	05	07	02	01	200000			MATERIALES Y SUMINISTROS	\$	37,800.00
1	05	07	02	01	300000			SERVICIOS GENERALES	\$	10,000.00
1	05	07	02	01	400000			Jefe de Anastre de Vehiculos	\$	598,642.23
1	05	07	02	01	500000			SERVICIOS PERSONALES	\$	540,842.23
1	05	07	02	01				MATERIALES Y SUMINISTROS	\$	48,800.00
1	05	07	02	01	100000			SERVICIOS GENERALES	\$	10,000.00
1	05	07	02	01	200000			Unidad Municipal de Transparencia y Acceso a la Inf	\$	1,158,245.56
1	05	07	02	01	300000			SERVICIOS PERSONALES	\$	1,088,245.56
1	05	07	02	01	400000			MATERIALES Y SUMINISTROS	\$	33,000.00
1	05	07	02	01	500000			SERVICIOS GENERALES	\$	37,000.00
1	05	07	02	01		350000		SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSE	\$	5,000.00
1	05	07	02	01		353000		INSTALACION, REPARACION Y MANT DE EQUIPO DE COMPUTO Y TEC	\$	5,000.00
1	05	07	02	01			353001	Instalacion, Reparacion y Mantenimiento de Equipo de Computo y	\$	5,000.00
1	05	07	02	01				Tecnologia de la Informacion	\$	
1	05	07	02	01		370000		SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	\$	15,000.00
1	05	07	02	01		375000		VIATICOS EN EL PAIS	\$	15,000.00
1	05	07	02	01			375001	Viaticos en el Pais	\$	15,000.00
1	05	07	02	01		380000		SERVICIOS OFICIALES	\$	17,000.00
1	05	07	02	01		383000		CONGRESOS Y CONVENCIONES	\$	17,000.00
1	05	07	02	01			383001	Congresos y Convenciones	\$	17,000.00
1	05	08	01	000				DIRECCION DE ADMINISTRACION URBANA	\$	11,163,149.91
1	05	08	01	01					\$	1,152,213.36
1	05	08	01	01	100000			SERVICIOS PERSONALES	\$	598,689.36
1	05	08	01	01	200000			MATERIALES Y SUMINISTROS	\$	320,624.00
1	05	08	01	01	300000			SERVICIOS GENERALES	\$	232,900.00
1	05	08	01	01	500000			BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$	
1	05	08	01	01	600000			INVERSION PUBLICA	\$	
1	05	08	02	000	Departamento de Catastro				\$	4,191,958.47
1	05	08	02	01	Catastro				\$	4,191,958.47
1	05	08	02	01	100000			SERVICIOS PERSONALES	\$	4,083,958.47
1	05	08	02	01	500000			BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$	108,000.00
1	05	08	02	02	Archivo				\$	
1	05	08	02	02	100000			SERVICIOS PERSONALES	\$	
1	05	08	03	000	Departamento de Planeacion y Control Urbano				\$	
1	05	08	03	01	Planeacion y Control Urbano				\$	4,177,879.77

1	05	08	03	02	100000	SERVICIOS PERSONALES	\$	727,195.96
1	05	08	03	03	Valuacion		\$	733,458.87
1	05	08	03	03	100000	SERVICIOS PERSONALES	\$	733,458.87
1	05	08	04	000	Departamento de Proyectos y Licitaciones			
1	05	08	04	01	Proyectos y Licitaciones		\$	
1	05	08	04	01	100000	SERVICIOS PERSONALES	\$	
1	05	08	04	01	200000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$	
1	05	08	04	01	300000	SERVICIOS GENERALES	\$	
1	05	08	04	01	500000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$	
1	05	08	04	01	600000	INVERSION PUBLICA	\$	
1	05	08	05	000	Departamento de Ecología			
1	05	08	05	01	Ecología		\$	1,308,967.31
1	05	08	05	01	100000	SERVICIOS PERSONALES	\$	332,131.00
1	05	08	05	01	500000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$	1,308,967.31
1	05	08	07	000	Departamento de Consejería Jurídica			
1	05	08	07	01	Consejería Jurídica		\$	332,131.00
1	05	08	07	01	100000	SERVICIOS PERSONALES	\$	332,131.00
1	05	09	01	01		DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL ECONOMICO Y TURISMO	\$	23,353,055.37
1	05	09	01	01		DIRECCION	\$	3,357,178.85
1	05	09	01	01	100000	SERVICIOS PERSONALES	\$	2,783,178.85
1	05	09	01	01	200000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$	321,500.00
1	05	09	01	01	300000	SERVICIOS GENERALES	\$	224,000.00
1	05	09	01	01	500000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$	28,500.00
1	05	09	02	01		DEPTO. DE DESARROLLO RURAL Y COMUNIDADES INDIGENAS	\$	
1	05	09	02	01	100000	SERVICIOS PERSONALES	\$	
1	05	09	02	01	200000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$	
1	05	09	02	01	300000	SERVICIOS GENERALES	\$	
1	05	09	02	01	500000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$	
1	05	09	03	01		SUBDIRECCION OPERATIVA	\$	1,795,963.68
1	05	09	03	01	100000	SERVICIOS PERSONALES	\$	1,626,463.68
1	05	09	03	01	200000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$	37,000.00
1	05	09	03	01	100000	SERVICIOS GENERALES	\$	122,500.00
1	05	09	03	01	500000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$	10,000.00
1	05	09	04	01		PARQUE LOS ENCINOS	\$	2,796,181.51
1	05	09	04	01	100000	SERVICIOS PERSONALES	\$	2,618,281.51
1	05	09	04	01	200000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$	52,000.00
1	05	09	04	01	300000	SERVICIOS GENERALES	\$	90,200.00
1	05	09	04	01	500000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$	35,700.00
1	05	09	04	02		PARQUE TECAROCA	\$	2,834,509.53
1	05	09	04	02	100000	SERVICIOS PERSONALES	\$	2,574,109.53
1	05	09	04	02	200000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$	57,000.00
1	05	09	04	02	300000	SERVICIOS GENERALES	\$	159,200.00
1	05	09	04	02	500000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$	44,200.00
1	05	09	04	03		BIBLIOTECA	\$	3,998,198.59
1	05	09	04	03	100000	SERVICIOS PERSONALES	\$	3,778,198.59
1	05	09	04	03	200000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$	57,000.00
1	05	09	04	03	300000	SERVICIOS GENERALES	\$	119,000.00
1	05	09	04	03	500000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$	44,000.00
1	05	09	05	01		DEPARTAMENTO DE CULTURA	\$	3,582,392.33
1	05	09	05	01	100000	SERVICIOS PERSONALES	\$	2,948,892.33
1	05	09	05	01	200000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$	38,000.00
1	05	09	05	01	300000	SERVICIOS GENERALES	\$	562,000.00
1	05	09	05	01	500000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$	33,500.00
1	05	09	08	01		OBRA COMUNITARIA	\$	3,374,623.87
1	05	09	08	01	100000	SERVICIOS PERSONALES	\$	3,040,329.39
1	05	09	08	01	200000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$	133,294.58
1	05	09	08	01	300000	SERVICIOS GENERALES	\$	91,000.00
1	05	09	08	01	500000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$	50,000.00
1	05	09	08	01	600000	INVERSION PUBLICA	\$	60,000.00
1	05	09	10	01		DEPTO DE PROMOSION ECONOMICA Y TURISMO	\$	1,614,006.31
1	05	09	10	01	100000	SERVICIOS PERSONALES	\$	1,509,756.31
1	05	09	10	01	200000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$	40,000.00
1	05	09	10	01	300000	SERVICIOS GENERALES	\$	64,250.00
1	05	10	01	01		DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	\$	580,350,843.94
1	05	10	01	01		TOTAL ADMVO.	\$	58,469,050.88
1	05	10	01	01	100000	SERVICIOS PERSONALES	\$	55,434,294.80
1	05	10	01	01	200000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$	5367,613.47
1	05	10	01	01	300000	SERVICIOS GENERALES	\$	5808,040.75
1	05	10	01	01	500000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$	156,109.00
1	05	10	01	01	600000	INVERSION PUBLICA	\$	51,702,992.86
1	05	10	02	01		TOTAL SUB DIRECCION	\$	555,924.26
1	05	10	02	01	100000	SERVICIOS PERSONALES	\$	550,819.82
1	05	10	02	01	200000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$	55,104.44
1	05	10	03	01		TOTAL DEPTO PLANEACION Y PROYECTOS	\$	51,053,891.75
1	05	10	03	01	100000	SERVICIOS PERSONALES	\$	506,692.75
1	05	10	03	01	200000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$	511,877.00
1	05	10	03	01	500000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$	5135,322.00
1	05	10	04	01		TOTAL DPTO. RECOL BASURA	\$	531,557,232.32
1	05	10	04	01	100000	SERVICIOS PERSONALES	\$	526,686,235.48
1	05	10	04	01	200000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$	52,271,910.61
1	05	10	04	01	300000	SERVICIOS GENERALES	\$	5196,332.14
1	05	10	04	01	500000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$	52,259,080.09
1	05	10	04	01	600000	INVERSION PUBLICA	\$	5143,674.00
1	05	10	05	01		TOTAL DEPTOS Y JARDINES	\$	512,825,756.92
1	05	10	05	01	100000	SERVICIOS PERSONALES	\$	511,219,643.09
1	05	10	05	01	300000	SERVICIOS GENERALES	\$	51,382,884.83
1	05	10	05	01	500000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$	5223,229.00
1	05	10	06	01		TOTAL VIALIDADES Y MAQ PESADA	\$	56,830,433.17
1	05	10	06	01	100000	SERVICIOS PERSONALES	\$	53,060,467.82
1	05	10	06	01	200000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$	52,935,384.19
1	05	10	06	01	300000	SERVICIOS GENERALES	\$	5493,792.92
1	05	10	06	01	500000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$	529,436.00
1	05	10	06	01	600000	INVERSION PUBLICA	\$	5371,342.24
1	05	10	07	01		TOTAL DPTO. PASTORAL	\$	52,747,960.21
1	05	10	07	01	100000	SERVICIOS PERSONALES	\$	52,015,420.46
1	05	10	07	01	200000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$	5193,248.16
1	05	10	07	01	300000	SERVICIOS GENERALES	\$	5423,931.51
1	05	10	07	01	500000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$	5115,360.08
1	05	10	08	03		TOTAL CENTRO ANTIRRABICO	\$	5971,804.10
1	05	10	08	03	100000	SERVICIOS PERSONALES	\$	5886,484.12
1	05	10	08	03	200000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$	585,319.98
1	05	10	08	03		TOTAL SERVICIOS GRALES Y TALLER	\$	59,404,474.10

1	05	10	08	01	500000			BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$1,048,559.00
1	05	10	09	01				TOTAL ALUMBRADO PUBLICO	\$4,514,513.01
1	05	10	09	01	100000			SERVICIOS PERSONALES	\$2,004,078.68
1	05	10	09	01	200000			MATERIALES Y SUMINISTROS	\$891,737.33
1	05	10	09	01	300000			SERVICIOS GENERALES	\$1,528,123.00
1	05	10	09	01	500000			BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$90,574.00
1	05	10	10	01				TOTAL PANTEON MPAL	\$1,419,803.22
1	05	10	10	01	100000			SERVICIOS PERSONALES	\$1,401,280.22
1	05	10	10	01	500000			BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$18,523.00
1	05	12	01	01				Administrativo de Bomberos	2,246,853.54
1	05	12	01	01	100000			SERVICIOS PERSONALES	1,977,086.54
1	05	12	01	01	200000			MATERIALES Y SUMINISTROS	139,765.00
1	05	12	01	01	300000			SERVICIOS GENERALES	90,000.00
1	05	12	01	01	500000			BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	40,000.00
1	05	12	02	01				OPERATIVO BOMBEROS	23,530,068.91
1	05	12	02	01	100000			SERVICIOS PERSONALES	20,820,993.91
1	05	12	02	01	200000			MATERIALES Y SUMINISTROS	2,029,275.00
1	05	12	02	01	300000			SERVICIOS GENERALES	179,800.00
1	05	12	02	01	500000			BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	500,000.00
1	05	12	03	01				PROTECCION CIVIL	228,539.56
1	05	12	03	01	100000			SERVICIOS PERSONALES	121,142.86
1	05	12	03	01	200000			MATERIALES Y SUMINISTROS	42,352.00
1	05	12	03	01	300000			SERVICIOS GENERALES	65,044.70
1	05	12	03	01	500000			BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	
1	05	12	04	01				TECNICO	502,723.71
1	05	12	04	01	100000			SERVICIOS PERSONALES	300,500.10
1	05	12	04	01	200000			MATERIALES Y SUMINISTROS	137,873.00
1	05	12	04	01	300000			SERVICIOS GENERALES	64,350.61
1	05	12	05	01				LOGISTICA	368,549.97
1	05	12	05	01	100000			SERVICIOS PERSONALES	308,449.97
1	05	12	05	01	200000			MATERIALES Y SUMINISTROS	60,100.00
1	05	14	00	00				DIRECCION JURIDICA	3,671,334.63
1	05	14	01	01	100000			SERVICIOS PERSONALES	3,253,134.93
1	05	14	01	01	200000			MATERIALES Y SUMINISTROS	130,000.00
1	05	14	01	01	300000			SERVICIOS GENERALES	208,500.00
1	05	14	01	01	500000			BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	80,000.00
1	05	15	02	01				DIRECCION DE DESARROLLO RURAL	\$ 861,733.68
1	05	15	02	01	100000			SERVICIOS PERSONALES	\$ 686,933.68
1	05	15	02	01	200000			MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 36,200.00
1	05	15	02	01	300000			SERVICIOS GENERALES	\$ 112,300.00
1	05	15	02	01	500000			BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 26,300.00